

E.P.E.T 4 MICROEMPREDIMIENTO

Escuela: E.P.E.T. N°4

Docentes: Alderete, Mónica

Curso: 7° 1°

Turno: Vespertino

Espacio curricular: Microemprendimiento

Tema: ¿Solo o Asociado?

Empresa unipersonal: Solo

SI ha optado por llevar a cabo el proyecto microempresarial sólo, debe recordar algunas características generales.

Comerciante: “es toda persona que teniendo capacidad legal para contratar , ejerce por cuenta propia actos de comercio y hace de ello una profesión habitual”

Del concepto se desprenden tres requisitos fundamentales:

- Capacidad legal para contratar
- Ejercicio de la actividad comercial por cuenta propia
- Ejercicio en forma habitual

En el caso del comerciante individual, siempre su responsabilidad es ilimitada.

Responsabilidad ilimitada: es cuando la misma persona, además de los bienes, derechos y capital de la empresa, a los bienes personales de cada uno de los socios, en caso de que los bienes de la empresa no fueran suficientes para cancelar las deudas contraídas por la sociedad.

Asociado: Sociedades Comerciales.

Según el art.1° de la ley 19.550 “habrá sociedad comercial cuando dos o más personas en forma organizada conforme con alguno de los tipos previstos en esta ley, se obliguen a realizar aportes para aplicarlos a la producción de bienes o servicios participando en los beneficios o soportando las pérdidas”

Requisitos:

- Acuerdo entre dos o más personas
- Tipicidad
- Realización de aportes
- Producción o intercambio de bienes o servicios
- Participación en los resultados
- Responsabilidad: según el tipo de sociedad adoptada la responsabilidad puede ser:

E.P.E.T 4 MICROEMPREDIMIENTO

- Ilimitada: porque los socios responden por los compromisos contraídos por la sociedad, no solo con los bienes aportados a la sociedad, sino también con sus bienes personales.
- Limitada: es este caso los socios limitan su responsabilidad a la integración del capital suscrito. La responsabilidad está limitada al capital, bienes y derechos que estén registrados a nombre de la sociedad. No alcanza a los bienes personales de cada uno de los socios.
- Solidaria: los acreedores de la sociedad pueden recurrir a cualquiera de los socios para exigirle la cancelación total de la deuda.
- Subsidiaria: los acreedores reclaman judicialmente primero a la sociedad. Si los bienes de ésta no alcanzan a cubrir la deuda, entonces, en segundo término pueden exigir judicialmente el pago de la deuda al patrimonio de cada uno de los socios.

Tipos de sociedades:

- Sociedad Colectiva
- Sociedad en Comandita Simple
- Sociedad de Capital e Industria
- Sociedad de Economía Mixta
- Sociedad de Responsabilidad Limitada
- Sociedad en Comandita por acciones
- Sociedad Anónima.

En caso de asociarse de otra forma que no fuere las enumeradas se deberán construir como una Sociedad de Hecho, que es aquella en la cual todos los socios tienen responsabilidad ilimitada, solidaria y subsidiaria tal como en la sociedad colectiva, pero no requiere necesariamente que haya un contrato escrito.

Para adoptar la decisión por un tipo u otro de sociedad es muy importante tener en cuenta:

- Comparación de responsabilidad de los socios de cada tipo de sociedad.

Responsabilidad Ilimitada.	Responsabilidad Limitada
Sociedad Colectiva	Sociedad de Responsabilidad Limitada
Sociedad en Comandita Simple (para los socios comanditados)	Sociedad Anónima
Sociedad de Capital e Industria	Sociedad en Comandita Simple(para los socios comanditarios)
Sociedad en Comandita por acciones (para los socios comanditados)	Sociedad en Comandita por Acciones (para los socios comanditarios)
	Sociedad de Economía Mixta

- Personalidad jurídica: porque cada una de esas formas jurídicas tiene un tratamiento tributario diferente, para algunas requiere un mínimo de capital social, un mínimo de socios, etc. Además de los trámites para la constitución también son diferentes las exigencias legales para su constitución.

E.P.E.T 4 MICROEMPRENDIMIENTO

Actividades:

- 1- Haga una lista y anote en ella las ventajas de montar una microempresa sólo o asociado. Realice lo mismo con las desventajas.

S O L O	

A S O C I A D O	

Analice, compare y decida ¿sólo o asociado?

.....
.....

- 2- Si has decidido llevar la microempresa en forma asociativa, conforma un grupo no más de 4 personas. Luego confecciona una lista con los datos personales por ejemplo
- nombre y apellido
 - domicilio.
 - DNI
 - Fecha de nacimiento
 - Correo electrónico-
 - Teléfono o celular
 - Tiene facilidad para
 - Sus puntos fuerte
 - Sus puntos fuertes
- 3- Realice un mapa conceptual del tema dado.
- Fecha de presentación el 06-04-20

